

**LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (NIIF) Y SU IMPACTO SOBRE LOS FONDOS DE
EMPLEADOS EN COLOMBIA**

WILDER ALFREDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

**UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS MBA
BOGOTÁ, D.C.**

2015

**LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN
FINANCIERA (NIIF) Y SU IMPACTO SOBRE LOS FONDOS DE
EMPLEADOS EN COLOMBIA**

**Trabajo presentado como requisito para obtener el título de Magister en
Administración de Negocios**

WILDER ALFREDO MARTÍNEZ ÁLVAREZ

**Asesora Metodológica:
Beatriz Amparo Uribe de Correa**

**UNIVERSIDAD EAFIT
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS MBA
BOGOTÁ, D.C.**

2015

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) Y SU IMPACTO SOBRE LOS FONDOS DE EMPLEADOS EN COLOMBIA

PRÓLOGO

La implementación de la Normas internacionales de información financiera – NIIF – ha generado diferentes reacciones en todos los sectores económicos, especialmente, en el sector fondista. Dicha preocupación se traduce principalmente en los impactos que pueden generar en la nueva estructura financiera de las organizaciones solidarias, toda vez que las NIIF no son un simple marco de reglas y registros contables. Se trata de un reporte que presenta fielmente la condición y el desempeño de una empresa.

Este documento muestra las variables más importantes que afectarían el modelo fondista en virtud de una aplicación de las NIIF en su contexto general. No obstante, se debe recordar que los fondos tienen una naturaleza y una identidad diferente a la de cualquier otra organización, de tal forma que una modificación, como el caso de los aportes sociales que plantea este estudio, altera la naturaleza de estas entidades.

Las variables, que diseña y muestra acertadamente el autor, determinan serios cambios en la estructura patrimonial de los fondos de empleados. Esto debe tomarse como un llamado de atención, en particular para los fondos que pertenecen al nivel 3, los cuales corresponden al 78 por ciento del total de los fondos en Colombia. Se trata de una reflexión sobre el futuro de estos fondos y en general del sector fondista. ANALFE, gremio que representa a los Fondos de Empleados en Colombia y lidera desde hace varios años la defensa en la adecuada y correcta aplicación de las NIIF, encaminadas a mantener y promover la naturaleza de los fondos, reafirma con este estudio serio que hace el autor, la posición que el gremio ha defendido y que espera acepte el Estado con relación a la promulgación de las excepciones sobre el decreto 3022 de 2013, que revalide el sector solidario y no lo comprometa en la

aplicación distante y fría de unas normas que no van a reflejar la realidad económica de este sector.

Este documento seguramente será de consulta por entidades relacionadas con el sector, pues se generan propuestas y se establecen interrogantes que los administradores y gerentes deben resolver, no sólo a luz de una norma de contabilidad, sino de la gestión propia de cada uno. La continuidad o no de los fondos de empleados no puede verse afectado por el ingreso de normas, sino que sus políticas deben estar orientadas a fortalecer el sector con nuevas prácticas financieras y administrativas, algunas muy sencillas, que se esbozan en este documento.

MILLER GARCÍA PERDOMO

Presidente Ejecutivo ANALFE

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FONDOS DE EMPLEADOS

Tabla de contenido

1. Introducción.....	9
2. Marco Conceptual.....	10
2.1. El sector de la Economía Solidaria.....	10
2.2 Origen de los fondos de empleados.....	11
2.3 Naturaleza.....	12
2.4 Características.....	13
2.4.1 Que se integren básicamente con trabajadores asalariados.....	13
2.4.2 Que la asociación y el retiro sean voluntarios.....	13
2.4.3 Que la asociación y el retiro sean voluntarios.....	13
2.4.4 Que garanticen la igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes.....	15
2.4.5 Que presten servicios en beneficio de sus asociados.....	18
2.4.6 Que establezcan la irrepertibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.....	18
2.4.7 Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos.....	19
2.4.8 Que su patrimonio sea variable e ilimitado.....	20
2.4.9 Que se constituyan con duración indefinida.....	21
2.4.10 Que fomenten la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados.....	21
2.4.11 Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.....	22
2.4.12 Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.....	22
2.4.13 Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.....	22
2.5 Principales cambios que han tenido los fondos de empleados durante los últimos años.....	23
2.6 Lo que falta por venir.....	24
2.7 Normas que regulan a los fondos de empleados.....	25
2.8 Normatividad que regula en la actualidad la información contable y financiera de los fondos de empleados en Colombia.....	26
2.9 Las normas internacionales de información financiera NIIF.....	27
2.10 Estructura actual del patrimonio de los fondos de empleados.....	28

2.11 Aplicación de la NIC 32 (NIIF de instrumentos financieros), de instrumentos	28
3. Metodología.	29
4. Presentación y análisis de resultados	30
4.1 Análisis de los fondos de empleados nivel 1.....	32
4.1.1 Activo versus pasivo.	33
4.1.2 Activo versus patrimonio.	36
4.1.3 Activo versus patrimonio sin aportes sociales	38
4.1.4 Activo versus pasivo con aportes sociales.	38
4.1.5 Ingresos versus excedentes.....	39
4.2 Análisis de los fondos de empleados del nivel dos.	40
4.2.1 Activos versus pasivos.....	40
4.2.2 Activo versus patrimonio.	42
4.2.3 Activo Vs Patrimonio sin Aportes Sociales	43
4.2.4 Activo versus pasivo con aportes sociales	43
4.2.5 Ingresos versus Excedentes.....	44
4.3 Análisis de los fondos de empleados del grupo 3.	45
4.3.1 Activos versus pasivos.....	45
4.3.2 Activos versus patrimonio.....	47
4.3.3 Activo versus patrimonio sin aportes sociales	48
4.3.4 Activo versus pasivo con aportes sociales	48
4.3.5 Ingresos versus excedentes.....	49
5. Conclusiones.	49
6. Referencias.....	52

LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) Y SU IMPACTO SOBRE LOS FONDOS DE EMPLEADOS EN COLOMBIA

Wilder Alfredo Martínez Álvarez
wildermartinez@outlook.com

Resumen.

Los fondos de empleados en Colombia constituyen en tamaño el segundo grupo más importante de las entidades de Economía Solidaria, después del grupo de las Cooperativas. A partir del año 2016 deberán aplicar las normas internacionales de información financiera (NIIF), hecho que les impactará principalmente en el patrimonio, debido a que la NIC 32 para las Pymes establece que serán recursos patrimoniales aquellos que no se devuelven cuando el asociado se retira del fondo. Como en este momento el patrimonio lo constituyen en su gran mayoría parte de los ahorros que hace el asociado, conocidos como Aportes Sociales, y estos se devuelven cuando el asociado se retira, dichos aportes deberán reclasificarse como un pasivo, razón por la cual el patrimonio de los fondos quedará bastante reducido.

El presente trabajo muestra cómo quedará el patrimonio de los fondos de empleados después de la reclasificación de los aportes sociales como pasivos, y las alternativas que se podrán aplicar para reponer los recursos reclasificados. Estas entidades no van a entrar en crisis por ese hecho, pero sí deberán implementar estrategias de corto y largo plazo que les permita, no sólo reponer los recursos reclasificados, sino también fortalecer su patrimonio para que en el futuro no vayan a tener dificultades que afecten su viabilidad.

Palabras clave.

Normas internacionales de información financiera, Impacto, Fondos de empleados, modelo de economía solidaria.

Abstract

The employee savings funds in Colombia are second more important group in the solidarity based economy just behind the cooperative's group. Since 2016 these entities will have to follow the International Financial Reporting Standard (IFRS), this fact will affect their patrimony, due to the IFRS 32 that establish patrimony won't be refunded when the associate leaves the found. At the moment, principally the savings from the employees constitute patrimony; those savings are also called social contributions, which are refunded to the associate when he or she leaves the found. Social contributions must be reclassified as a liability due to this the fund's patrimony will be quite small.

The following work shows us how patrimony is affected by the reclassification of the social contributions and the possible solutions to replenish the resources reclassified. Employee savings funds will not experience a crises because of this, but they must implement strategies for short and long term to enable them to not only replenish the resources reclassified, but also strengthen their assets so that in the future they will not have difficulties affecting their viability.

Key word

International Financial Reporting Standards, impact, Employee funds, model of solidarity economy.

1. Introducción.

La implementación y uso de las normas internacionales de información financiera-NIIF, es un hecho que se ha venido presentando desde hace varios años a nivel mundial, y se ha acentuado aún más con la globalización económica, la cual define el Banco Mundial (s.f) de la siguiente manera:

El hecho de que una parte de la actividad económica del mundo que aumenta en forma vertiginosa parece estar teniendo lugar entre personas que viven en países diferentes (en lugar de en el mismo país). Este incremento de las actividades económicas transfronterizas adopta diversas formas, siendo las más notorias el comercio internacional, la inversión extranjera directa (IED) y los flujos sobre el mercado de capitales.

Se trata de que las empresas presenten su información financiera en un formato estándar y escrito en un mismo lenguaje financiero que se pueda leer e interpretar en cualquier parte del mundo con toda transparencia y claridad.

En Colombia surge la obligación de aplicar las NIIF en el año 2009 con la expedición de la ley 1314 por parte del Congreso de la República y se reglamenta su aplicación para los fondos de empleados con el Decreto 3022 de 2013.

En este estudio se analizarán las consecuencias de la aplicación de las NIIF en los fondos de empleados en Colombia, con el fin de plantear alternativas que eviten cargas onerosas para los asociados, retiros masivos por temor a perder los ahorros o una posible liquidación de los fondos. Para ello se revisarán los resultados financieros de los últimos seis años de estas entidades con el fin de establecer su fortaleza patrimonial. Así, se podrá analizar y contrastar las normas internacionales NIIF con las normas de contabilidad tradicionales con el fin de encontrar las diferencias que cambiarán la forma de gestionar los fondos de empleados.

2. Marco Conceptual

2.1. El sector de la Economía Solidaria.

Los términos Economía y Solidaridad son tan antiguos como la humanidad misma. El término economía proviene del griego *oikonomos*, *oikos* que significa hogar y *nemein* que significa administración, esto es: la administración del hogar, de la casa. En términos modernos muchas son las definiciones que existen de la palabra economía y para efectos del presente estudio se ha tomado una de las definiciones que se encuentran en el diccionario de la Real Academia Española (RAE) que dice: Conjunto de bienes y actividades que integran la riqueza de una sociedad o un individuo.

La solidaridad por su parte, tiene su origen etimológico del término latín *solidus*, que traduce sólido, firme, compacto. En este estudio se ha tomado la definición del diccionario de la RAE que la define como la adhesión circunstancial a la causa o la empresa de otros.

Lo anterior conduce a plantear que la economía solidaria busca la administración eficiente de los recursos de todos quienes la integran, con el objeto de volverlos una causa común en beneficio de todos.

Razeto (2001) afirma:

La economía de solidaridad no rechaza el mercado, se inserta en él; pero no se funda en sus "leyes" y automatismos supuestamente objetivos que generan concentración y exclusión. Puede decirse en tal sentido que en su operar "corrige" al mercado, sustituyendo las férreas exigencias de la competencia por los superiores procedimientos de la cooperación, la ayuda mutua, la participación, la asociatividad, la autogestión, etc. (p.23)

En Colombia, si bien existen las entidades de economía solidaria desde el siglo pasado, es sólo hasta 1998 con la expedición de la ley 454 del mismo año que se organiza el sistema de la economía solidaria. A continuación se relacionan las entidades que conforman este sector, las cuales se subdividen en organizaciones solidarias de desarrollo y organizaciones de economía solidaria:

Tabla 1. Entidades que conforman el sector de la economía solidaria.

Organizaciones solidarias de desarrollo	Organizaciones de economía solidaria.
<ul style="list-style-type: none"> • Corporaciones o asociaciones. • Fundaciones. • Grupos de voluntariado. • Organismos de acción comunal. <p>Las organizaciones solidarias de desarrollo ejercen su actividad en beneficio de terceros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas • Pre cooperativas. • Fondos de empleados. • Asociaciones mutuales. <p>Las organizaciones de economía solidaria desarrollan su actividad económica en beneficio de sus propios asociados.</p>

Fuente: Creación propia.

2.2 Origen de los fondos de empleados.

No existen escritos formales que hablen sobre el origen de las entidades de la economía solidaria. De ahí, que se tome un pequeño aparte que reposa en la página web de la Asociación nacional de fondos de empleados, ANALFE, el cual dice que tienen su origen en la década de los años treinta. *Nacen en los departamentos de ascendencia paisa, con las llamadas “natilleras”, que eran formas de asociación integradas por empleados y trabajadores cuyo fin principal era ahorrar. Se reunían amigos familiares o trabajadores y aportaban una cuota mensual desde comienzos del año y la retornaban en diciembre, el mes de la natilla.*

Los Fondos de Empleados funcionaron hasta 1967, como CORPORACIONES o asociaciones de derecho privado, apoyados en disposiciones del Código Civil. Las empresas aportaron beneficios que otorgaban a los empleados que se afiliaban a los fondos, y así los fortalecieron con el trabajo y perseverancia de directivos. Estas asociaciones solucionaban

problemas inmediatos de los trabajadores mediante créditos con bajos intereses, lo cual generó una cultura del ahorro entre los trabajadores.

En 1989 el gobierno nacional los organizó y reglamentó con la expedición de decreto 1481 del mismo año, y por primera vez se habló de la vida jurídica de los fondos de empleados en busca de su normal funcionamiento.

80 años después, los fondos de empleados conservan la esencia de su origen, mucho más organizados, desarrollados y ayudando a muchos trabajadores y sus familias en Colombia.

2.3 Naturaleza.

Los fondos de empleados conforman el grupo de las entidades de economía solidaria que en Colombia están reglamentadas por la ley 454 de 1998 y en su acepción más amplia hacen parte del grupo de la economía social o tercer sector.

Carrasco, I. (2009). Diccionario de Economía Social, define la Economía Social como:

Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. (p.133)

Lo anterior se mantiene vigente e intacto para los fondos de empleados, ya que su naturaleza es la organización de los trabajadores que buscan la satisfacción de sus necesidades económicas y sociales de forma solidaria.

2.4 Características.

El decreto 1481 de 1989 en su Artículo 2 determina en su naturaleza que “los fondos de empleados son empresas asociativas, de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas por trabajadores dependientes y subordinados” con las siguientes características:

2.4.1 Que se integren básicamente con trabajadores asalariados.

Los fondos de empleados sólo pueden vincular trabajadores asalariados, que tengan vínculo o contratación con una empresa, no importa el tipo de contratación. En consecuencia, son entidades cerradas, no abiertas al público en general.

2.4.2 Que la asociación y el retiro sean voluntarios.

La relación del fondo de empleados con sus afiliados se establece mediante el vínculo de asociación, lo cual significa que un trabajador puede afiliarse al fondo de manera libre y así mismo es libre de retirarse, no es obligatoria su permanencia en la entidad, aún si se encuentra con obligaciones de crédito pendientes de cancelar.

2.4.3 Que la asociación y el retiro sean voluntarios.

Perales (2002) (citado por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias) define la asociatividad como: *“Un mecanismo de cooperación por el cual se establecen relaciones y/o articulaciones entre individuos y/o grupos de personas tras un objetivo común”*.

Las personas buscan asociarse para unificar esfuerzos que les permitan lograr cosas que como individuos solos no pueden alcanzar, sea porque resulten más onerosas o imposibles de alcanzar por sus costos.

2.4.3.1 Elementos y ventajas de la Asociatividad.

La unidad de organizaciones solidarias establece como elementos y ventajas de la asociatividad, los siguientes:

2.4.3.1.1 Elementos de la asociatividad.

- Confianza.
- Comunicación permanente.
- Participación.
- Compromiso.
- Competencia y cultura de cooperación.
- Reciprocidad.
- Liderazgo y trabajo en equipo.
- Compartir riesgos

2.4.3.1.2 Ventajas de la asociatividad.

- Disminuir costos.
- Acrecentar capitales e infraestructura.
- Acceder a nuevos mercados.
- Aplicar nuevas formas de hacer negocios.
- Modernización empresarial y reconversión.
- Complementar capacidades, producción, elaboración y fabricación.
- Conjugar experiencia, competitividad y técnica.
- Investigación, desarrollo e innovación

Basados en los elementos anteriores se pueden apreciar las ventajas que genera la asociatividad para este tipo de organizaciones, ya que se permite que personas con escasez de

recursos puedan acceder a una serie de posibilidades de bienestar económico y social que no pueden tener como individuos independientes.

2.4.4 Que garanticen la igualdad de los derechos de participación y decisión de los asociados sin consideración a sus aportes.

Una de las grandes ventajas que tienen los asociados a los fondos de empleados y tal vez la más importante, es el hecho de que todos tienen igualdad de derechos a participar en la administración y las decisiones que se toman en la entidad para su futuro. Los asociados tienen los mismos derechos democráticos a elegir y ser elegidos en los órganos de administración y control, sin importar a cuánto ascienden los ahorros y aportes que tienen en la entidad.

¿Cómo funciona la administración y el control en los fondos de empleados?

2.4.4.1. Administración.

La administración de los fondos de empleados la ejercen la Asamblea General, la Junta Directiva, y el Gerente (Decreto 1481 de 1989).

➤ Asamblea general.

La Asamblea General es el órgano máximo de administración de los fondos de empleados. Sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias. La asamblea está conformada por la reunión, debidamente convocada, de los asociados hábiles o de los delegados elegidos directamente por éstos.

Funciones de la asamblea general.

La asamblea general cumple las siguientes funciones:

- Determinar las directrices generales del fondo de empleados.
- Analizar los informes de los órganos de administración y vigilancia.

- Considerar y aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio.
- Destinar los excedentes y fijar los montos de los aportes y de los ahorros obligatorios con sujeción a la normatividad y a los estatutos, y establecer aportes extraordinarios.
- Elegir o declarar electos los miembros de la junta directiva y el revisor fiscal, e igualmente los miembros del comité de control social, cuando se contemple estatutariamente la existencia de este órgano.
- Reformar los estatutos.
- Decidir la fusión, incorporación, transformación y liquidación del fondo de empleados.
- Las demás que le señalen las disposiciones legales y los estatutos.

➤ Junta Directiva.

La junta directiva es el órgano de administración permanente del fondo de empleados sujeto a la asamblea general y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Está compuesta por asociados hábiles en el número de miembros principales y suplentes que señalen los estatutos y su período de gobierno también se señala en los estatutos.

Funciones de la Junta Directiva.

Es el órgano máximo de la administración. En los estatutos de los fondos de empleados se consagran las funciones de la junta directiva. Al respecto, se considerarán atribuciones implícitas de este órgano las de dirección y administración no asignadas expresamente a la asamblea general o al agente.

➤ Gerente.

Los fondos de empleados cuentan con un gerente, que es el representante legal de la entidad, principal ejecutor de las de las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. El gerente y el suplente son designados por la junta directiva y sus funciones y período están consagrados en los estatutos y demás reglamentos internos.

2.4.4.2 Inspección y vigilancia.

Órganos.

La inspección y vigilancia interna de los fondos están a cargo del revisor fiscal y el comité de control social en las órbitas de competencia que a cada quién asigna la ley.

Revisor fiscal.

Los fondos de empleados deben contar con un revisor fiscal y su respectivo suplente, elegidos por la asamblea general o por votación directa de los asociados conforme establezcan los estatutos. Siempre deben ser contadores públicos matriculados ante la junta central de contadores (JCC).

Las funciones y atribuciones del revisor fiscal están señaladas en los estatutos, pero deben ser acordes con las normas establecidas para el ejercicio de la profesión de contador público. En defecto, o como complemento de las disposiciones estatutarias se aplican las legales, pero los estatutos no podrán estar nunca por encima de la ley.

Comité de control social.

Los fondos de empleados deben contar con un comité de control social al que le corresponde ejercer las funciones de vigilancia social fijadas en los estatutos. En defecto o como complemento de estas funciones se aplican las establecidas en la legislación cooperativa para las juntas de vigilancia.

Los asociados gobiernan la entidad representados en la asamblea general, la cual por ser tan grande y numerosa nombra una junta directiva que sale de la asamblea general y también es conformada por asociados, quienes a su vez nombran un Gerente que es el encargado

finalmente de ejecutar las políticas y directrices que trazan tanto la asamblea como la junta directiva.

El control por su parte lo ejercen dos órganos. Uno interno nombrado por la asamblea general llamado el comité de control social cuya función es la vigilancia de los derechos sociales de los asociados, así como también la vigilancia del cumplimiento del estatuto de la entidad. El otro órgano que es totalmente externo, es nombrado también por la asamblea general y tiene como función principal la vigilancia del cumplimiento de la ley y de las normas legales, contables y financieras que regulan la entidad.

2.4.5 Que presten servicios en beneficio de sus asociados.

Las principales actividades autorizadas para el funcionamiento de los fondos de empleados son las de ahorro y crédito. Los fondos pueden captar recursos entre sus asociados en las diferentes modalidades que tienen autorizadas, pero también pueden colocar esos recursos entre los asociados bajo la modalidad de créditos. Estas dos actividades están autorizadas únicamente para los asociados al fondo.

De igual manera, pueden desarrollar otras actividades de previsión, educación y bienestar social para sus asociados y familiares, desarrolladas directamente por el fondo o en convenio con otras entidades, preferiblemente del sector solidario.

2.4.6 Que establezcan la irrepartibilidad de las reservas sociales y, en caso de liquidación, la del remanente patrimonial.

Ningún fondo de empleados puede distribuir entre sus asociados las reservas que se encuentran en el patrimonio, en especial la reserva legal, que tiene como finalidad la protección de los aportes sociales, los cuales constituyen el capital social de la entidad, y cuya conformación surge con los ahorros periódicos que hacen los asociados.

Estas entidades tampoco pueden en caso de una liquidación total, distribuir entre sus asociados los remanentes patrimoniales, si los hubiese. En este caso la norma precisa que dichos remanentes deberán donarse a otra entidad solidaria debidamente autorizada en la asamblea general de liquidación, o en su defecto será la superintendencia del ramo la encargada de escoger la entidad que recibirá dichos remanentes.

2.4.7 Que destinen sus excedentes a la prestación de servicios de carácter social y al crecimiento de sus reservas y fondos.

Las utilidades que arrojan los fondos de empleados se conocen como excedentes y ellos, determina la norma, que se deben distribuir de la siguiente manera:

Un 20 por ciento para incremento de la reserva legal, reserva cuyo único fin es la protección de los aportes sociales de los asociados de eventuales pérdidas (decreto 1481 de 1989).

Un 10 por ciento para el fondo de desarrollo empresarial solidario, fondo cuyo fin es el de apoyar proyectos empresariales solidarios entre los asociados (ley 1391 de 2010)

Un porcentaje para reconocer a los aportes sociales la pérdida del poder adquisitivo de dichos aportes (ley 454 de 1998)

El excedente restante podrán destinarlo para adelantar programas de previsión, educación y bienestar social. Es aquí en donde los fondos adelantan unas actividades de gran contenido social, que además de beneficiar al asociado, también lo hacen con sus familias.

Son muchos los programas que implementan estas entidades en recreación, cultura y deporte, así como también el otorgamiento de auxilios funerarios, para calamidades, educación, entre otras. Se trata de actividades que benefician a una gran parte de la comunidad y como tal contribuyen con el bienestar de muchas familias colombianas.

2.4.8 Que su patrimonio sea variable e ilimitado.

La norma de estas entidades determina que los asociados deben hacer ahorros periódicos de hasta el 10 por ciento de su salario con la frecuencia que lo reciben. De ese porcentaje ahorrado la entidad debe destinar por lo menos el 10 por ciento como aporte social al capital social del fondo, lo que hace que los patrimonios de estas entidades sean variables e ilimitados.

Los fondos de empleados son las únicas entidades cuyo patrimonio es variable e ilimitado ya que están recibiendo periódicamente una parte de lo que ahorran los asociados a manera de aporte social. Esto aumenta el patrimonio, pero también se disminuye en la medida en que los asociados se retiran del fondo, ya que al momento del retiro se les deben devolver los aportes acumulados. De ahí, que el patrimonio varíe en la medida en que ahorran y se retiran los asociados.

Lo anterior puede conllevar a dos situaciones a este tipo de entidades: una es que el capital social no crezca mucho en la medida en que ahorran los asociados ya que el aporte que se destina al patrimonio es de cuantía mínima, y en muchos casos la reserva legal tampoco crece considerablemente debido a que la mayoría de los fondos de empleados no arrojan excedentes muy altos, de tal manera que la reserva legal, que podría ser una fuente interesante para el crecimiento y respaldo del patrimonio, no lo es.

La otra situación es el riesgo de disolución al que pueden quedar expuestos los fondos de empleados cuando se presenten retiros masivos de asociados debido a que debe devolverse parte del capital social (aportes sociales), poniendo así en peligro la continuidad de este tipo de entidades.

Aún cuando la ley 454 de 1998 establece que las entidades de Economía solidaria deben fijar en sus estatutos una cuantía de capital mínimo irreducible y pagarlo durante un tiempo determinado, para el caso de los fondos de empleados esta figura nunca fue reglamentada y por lo tanto la mayoría (o casi ninguna) no la aplicó. Esta es la razón por la cual hoy día estas

entidades están preocupadas por la aplicación de la normas internacionales de información financiera ya que ésta sí contempla la existencia de un capital mínimo irreducible no reembolsable al momento de retiro del asociado (ver sección 22 del Decreto 3022 de 2013). Este principio lo elimina en su totalidad las NIIF.

2.4.9 Que se constituyan con duración indefinida.

Estas empresas deben constituirse con duración indefinida, pero pueden disolverse cuando por ley deban hacerlo o cuando lo determine la respectiva asamblea de común acuerdo.

2.4.10 Que fomenten la solidaridad y los lazos de compañerismo entre los asociados.

Por ser una entidad de economía solidaria, los fondos de empleados deben fomentar y estimular la solidaridad entre sus asociados, y de igual manera entre las demás entidades que conforman el sector.

La solidaridad es quizás uno de los valores más importantes de los seres humanos. Es esa causa común que permite vivir en sociedad y como tal se manifiesta en el amor por los demás, el reconocimiento del otro como ser fraternal. Se trata de brindar ayuda mutua y hacerse partícipe de los problemas para resolverlos en función de todos y así lograr un mejor bienestar social (Razeto, 1993).

La solidaridad en estas organizaciones consiste en juntar los esfuerzos de todos quienes las integran para satisfacer sus necesidades de manera colectiva, con la eficiencia y oportunidad que cada uno requiere.

Con lo anterior se evidencia que la solidaridad en este tipo de organizaciones es un valor muy importante, que debe cultivarse de manera permanente y cotidiana para que los asociados lo tengan presente y actúen como tal ante las expectativas de todos quienes conforman la organización.

Otras características de los fondos de empleados (ley 454 de 1998), son:

2.4.11 Tener incluido en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro, movida por la solidaridad, el servicio social o comunitario.

Existe una gran diferencia entre las entidades que se conforman con ánimo de lucro y las que no lo buscan.

En las entidades con ánimo de lucro el fin perseguido es lograr una utilidad para repartirla entre los dueños de la empresa, mientras que en las entidades sin ánimo de lucro no hay reparto de utilidades o remanentes generados en desarrollo de sus objetivos (Chavarro, J. 2010).

Por lo tanto, como es obvio los fondos de empleados buscan una utilidad, primero social, que se logra mediante la prestación de servicios a los que pueden acceder todos los asociados sin distinción de su cargo o de la cantidad de dinero que hayan aportado a la entidad. Así mismo, los remanentes obtenidos son reinvertidos en la entidad para la prestación de más y mejores servicios a los asociados y sus familias, esto sin perjuicio de que sean bien remunerados sus ahorros en las diferentes modalidades que tienen en la entidad.

2.4.12 Establecer en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles, debidamente pagados durante su existencia.

Esta orientación nunca fue reglamentada por las entidades competentes, y es por ello que quizás los fondos de empleados enfrentarán con mayor impacto la aplicación de las normas internacionales de información financiera, debido a que no se prepararon para un cambio tan importante en el patrimonio como lo plantea la norma internacional.

2.4.13 Integrarse social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

Los fondos de empleados pueden integrarse con otras entidades de economía solidaria para la producción de servicios que les permitan economías de escala y con ello conseguir mayor y mejores beneficios para los asociados. También, pueden asociarse en entidades de segundo grado para defender sus intereses ante el Estado y lograr mayores sinergias ante los organismos de regulación y control.

2.5 Principales cambios que han tenido los fondos de empleados durante los últimos años.

Los fondos de empleados por ser entidades de naturaleza social y solidaria han gozado de ciertas preferencias con respecto a otras empresas de la economía nacional. Ello ha hecho que tengan un nivel de responsabilidad mínima y como tal se han desarrollado. Es decir, que al no tener grandes responsabilidades, como por ejemplo en el pago de impuestos, se han quedado con una visión de futuro corta. Esas preferencias se han ido perdiendo poco a poco y el sector ha tenido que acomodarse a su nueva realidad.

Desde el año 2000 se perdieron las preferencias que daba el Distrito Capital con el no pago del impuesto sobre los ingresos (industria y comercio), lo cual se traduce en menos ingresos para la entidad. Con la expedición de la ley 454 de 1998 se creó la contribución que deben hacer los fondos para el sostenimiento del organismo de inspección, vigilancia y control, es decir la Superintendencia de la Economía Solidaria - Supersolidaria, al igual que se estableció la obligación de constituir los fondos de liquidez, cuyo objetivo es la colocación de unos recursos en entidades externas para atender los retiros masivos de ahorros de los asociados.

En 2012 con la expedición de la ley de libranzas perdieron el derecho exclusivo que tenían de enviar descuentos por la nómina de los trabajadores afiliados. Actualmente, lo puede hacer cualquier entidad que el trabajador autorice, lo cual implica mayor competencia. También, se les trasladó a las cámaras de comercio el registro de estas entidades, lo que además generó una nueva contribución y otro gasto. El control del lavado de activos a su vez les fue encargado a los fondos, por lo tanto una nueva obligación por el manejo de las plataformas de consulta y reportes a las entidades estatales.

La mayoría de los fondos de empleados tienen sus oficinas en los espacios que sus empresas les conceden sin pagar arriendo y ello ha hecho que muy pocas cuenten con alguna sede o instalaciones productivas que les sirvan para impartir capacitaciones, hacer reuniones sociales, etcétera, y los que es peor, ni siquiera han ahorrado esos recursos para sortear los cambios que se han venido presentando. Un caso puntual lo representa la aplicación de las normas internacionales de información financiera.

2.6 Lo que falta por venir.

Además de la aplicación de las NIIF, aún falta que se concreten algunas iniciativas que se vienen trabajando desde el gobierno como son la reglamentación por parte del Ministerio de Hacienda del capital mínimo irreducible, las resoluciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria que reglamenta el sistema de administración del riesgo crediticio y el manejo del riesgo de la liquidez. Se trata de medidas que obligan a los administradores de dichas entidades a prepararlas y adecuarlas para que cumplan con estas nuevas disposiciones.

Los fondos de empleados aún gozan de la exención del impuesto a la renta cuando no desarrollan actividades comerciales con propios ni con terceros pero son varios los intentos que el gobierno ha hecho por acabar con ello. De hecho, se sabe que existe en estos momentos una comisión de alto gobierno revisando las preferencias que en materia de impuestos tienen las entidades sin ánimo de lucro y aún no se sabe que sugerirá. Lo que se tiene claro es que en cualquier momento se puede caer la exención, lo que traerá nuevas consecuencias a estas entidades, pues sus utilidades serán más bajas y se verán amenazados los programas sociales que adelantan con las familias de sus asociados.

De otra parte, hay que tener en cuenta que los fondos deben seguir trabajando con sus asociados manteniéndolos motivados para que no se retiren, puesto que la competencia con las entidades financieras es muy fuerte y éstas se encuentran al acecho esperándolos para

ofrecerles paquetes de servicios muy atractivos a los que los asociados a veces no se pueden resistir.

2.7 Normas que regulan a los fondos de empleados.

Los fondos de empleados cuentan con un marco legal regulatorio que legitima y protege su actividad social en el país. Las principales normas que los regulan son:

- Constitución Política de Colombia.

La Constitución Política de Colombia de 1991, consagra entre los derechos fundamentales:

"Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad..." Título II, Capítulo I, artículo 38.

"El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad" Artículo 58, inciso 3.

"...la empresa como base del desarrollo tiene una función social que implica obligaciones, el Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial..." Artículo 333, inciso 3.

- Ley 79 de 1988

Con esta Ley se organiza la actividad de las cooperativas en Colombia y se dictan disposiciones complementarias para todas las entidades del sector.

- Decreto 1481 de 1989

Organiza y reglamenta la constitución y las actividades de los fondos de empleados en Colombia. Por primera vez se crea una norma clara y precisa que le permite a los fondos operar formalmente.

- Ley 454 de 1998

Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la

Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Con esta ley se organiza el sistema de la economía solidaria en Colombia y se crean los organismos de control y fomento necesarios para el desarrollo de todas las entidades que conforman el sector, creando así mecanismos claros para cada uno de los grupos de entidades que conforman el sector solidario.

- Ley 1314 de 2009

Esta ley introduce el sistema de normas internacionales de información financiera en Colombia, lo que motiva la realización de este estudio, ya que se espera un impacto de su aplicación en los fondos de empleados.

- Ley 1391 de 2010

Modifica el decreto 1481 de 1989 que le dio soporte a la operación de los fondos de empleados con la afiliación de nuevos asociados, modifica la distribución de excedentes y fija reglas claras en cuanto a los sistemas de elección, transformación y liquidación de este tipo de entidades.

- Decreto 3022 de 2013

Reglamenta la aplicación de las normas internacionales de información financieras del grupo 2 llamado el grupo de las pymes, del que hacen parte los fondos de empleados

2.8 Normatividad que regula en la actualidad la información contable y financiera de los fondos de empleados en Colombia.

El decreto 2649 de 1993 es la norma general que regula la actividad contable y financiera en Colombia. Los fondos de empleados se guían por esta norma, según la actividad que les compete.

Complementario a ello, la Superintendencia de la Economía Solidaria expidió la circular básica contable y financiera (circular externa 004 de 2008) con el fin de fijar los procedimientos y técnicas contables y financieras que deben aplicar las entidades de la economía solidaria dada su naturaleza social. Esto con el fin de armonizar la norma con las nuevas disposiciones de ley que para estas entidades se han creado.

Llama la atención que esta norma le dice a las entidades cómo deben hacerlo todo en términos contables y financieros: provisionar, depreciar, amortizar, cuáles y cómo deben presentarse los estados financieros, entre otros. Sin embargo, con la aplicación de las normas internacionales todo esto cambia.

2.9 Las normas internacionales de información financiera NIIF

La firma de auditoría internacional KPMG define las normas internacionales de información financiera de la siguiente manera:

Las Normas de Información Financiera son un compendio amplio y fundamentado de normas contables de aplicación internacional para grandes y pequeñas compañías, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), orientadas a homologar el lenguaje financiero entre países. Su aplicación en Colombia permitirá a las empresas facilitar el acceso a los mercados de capitales, reducirá costos de emisión y facilitará el posicionamiento comparativo de las compañías a nivel global.

Se trata de un paquete de normas de aceptación y aplicación mundial que determinan el tratamiento contable y financiero que deben dar las compañías a sus actividades empresariales. Se extiende a la forma cómo deben presentar dichas actividades en sus estados financieros. A diferencia de las normas nacionales vigentes en donde es el Estado dice cómo deben hacerse las cosas, las normas internacionales establecen que son las propias empresas las que deben determinar las prácticas del caso, y para ello deben desarrollar y fijar las políticas pertinentes, las cuales deben ser congruentes con la realidad económica en la que se desempeñan y que no pueden estar cambiando según más les convenga. Si bien el Estado no seguirá diseñando las políticas sobre cómo deben hacer las cosas, sí continuará vigilando que existan dichas políticas y que se cumplan de acuerdo con las NIIF

Los fondos de empleados deberán comenzar a aplicar las NIIF de manera plena a partir del 1 de enero de 2016, si no surge alguna norma haciendo alguna modificación o excepción toda vez que el gremio de los fondos de empleados y otras instituciones vienen trabajando de manera conjunta para que estas entidades sean excluidas de la aplicación de las NIIF.

2.10 Estructura actual del patrimonio de los fondos de empleados.

La norma actual de los fondos de empleados determina que de la cuota total que ahorran los asociados periódicamente, por lo menos el 10 por ciento de dicha cuota debe destinarse al patrimonio como capital social. La parte restante de la cuota se queda en el pasivo como ahorro permanente en la cuenta de *Depósitos*.

Vale la pena aclarar que cuando los asociados se retiran, la entidad debe devolver los aportes sociales que han acumulado a la fecha en el fondo. No hay nada que evite que se le reintegren, salvo que la entidad se encuentre arrojando pérdidas o en proceso de intervención por parte de las autoridades competentes.

Además de los aportes sociales que recibe el fondo de sus asociados con destino al patrimonio, la ley obliga que estas entidades deben destinar de sus excedentes (utilidades anuales) un 20 por ciento para constituir e incrementar la reserva de protección de los aportes sociales, cuyo fin es proteger precisamente los aportes sociales de sus asociados ante las eventuales pérdidas que pueda llegar a sufrir la entidad. Esta reserva no tiene límite y debe hacerse mientras exista el fondo, siempre que presente excedentes.

También pueden ir al patrimonio de estas entidades las reservas y fondos permanentes que para ello determine la Asamblea General, las donaciones y auxilios para incremento patrimonial y los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica.

Como se puede apreciar, son varias las fuentes de recursos que tienen estas entidades para incrementar su patrimonio, lo cual nos conduce a pensar que éstos deberían ser más saludables financieramente. En este estudio se revisarán qué tan sólidos van a quedar esos patrimonios con la aplicación de las NIIF

2.11 Aplicación de la NIC 32 (NIIF de instrumentos financieros), de instrumentos financieros en los fondos de empleados.

La NIC 32 es la NIIF plena que trata sobre los instrumentos financieros, que para el caso de las pymes (grupo donde están ubicados los fondos de empleados) se ubica en la sección 22 (pasivos y patrimonio) del decreto 3022 de 2013 establece que el Patrimonio de los fondos de empleados estará conformado por los aportes de los asociados, los cuales no podrán ser reembolsables en el momento en que éstos se retiren de la entidad.

La situación anterior plantea un interrogante para los asociados de estas entidades, toda vez que en el momento los aportes que ellos hacen al patrimonio se devuelven cuando se retiran del fondo de empleados.

Significa lo anterior que como los aportes sociales en la actualidad se devuelven ya no podrán seguir en el patrimonio, sino que deberán clasificarse como un instrumento financiero pasivo.

Entonces, ¿cómo van a quedar los fondos de Empleados ante esta situación? Se tratará de resolver este interrogante en este mismo estudio.

3. Metodología.

Para el estudio y obtención de los resultados del presente documento, se trabajará tomando los datos de los estados financieros de los años 2009 a 2014 (siendo 2014 el año de referencia) reportados por los fondos de empleados a la Superintendencia de la Economía solidaria, entidad gubernamental encargada de la vigilancia y control de estas entidades, y como tal, la fuente primaria de la información a procesar.

Como los datos se encuentran junto con los de las otras entidades de economía solidaria, serán escogidos los que corresponden sólo a los fondos de empleados y de ellos se tomarán los que se consideran importantes para este estudio, que son:

- Nivel de supervisión
- Cantidad de asociados
- Activos
- Cartera
- Propiedad planta y equipo
- Pasivos

- Fondos sociales
- Patrimonio
- Aportes sociales
- Reserva legal
- Ingresos
- Excedentes

Los datos anteriores serán procesados y graficados para encontrar las proporciones entre activos, pasivos y patrimonio, determinar a cuánto asciende el patrimonio de las entidades y que pasa si esos recursos son reclasificados como pasivo. De igual manera, se determinará si además de los aportes sociales, el patrimonio de los fondos cuenta con otros recursos que le permitan soportar el impacto de la reclasificación de los aportes sociales como pasivo.

Los datos y cifras obtenidas también serán procesados para tratar de encontrar cómo ha evolucionado la estructura patrimonial de los fondos de empleados, donde mayor impactan las normas internacionales, y qué han hecho los fondos en su gestión financiera para mantenerse en el largo plazo.

Por último, se realizarán unas pruebas de lo que será el nuevo patrimonio de estas entidades con la aplicación de la NIC 32 (sección 22) y el impacto que causarán.

4. Presentación y análisis de resultados.

De acuerdo con los datos reportados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en Colombia existían a Diciembre 31 de 2014, 1.492 fondos de empleados, 1.570 para el año 2013, 1.487 para el año 2012, 1.596 para el año 2011, 1.616 para el año 2010 y 1.655 fondos para el año 2009

Existencia de Fondos de Empleados en Colombia

Año	Nivel	Total fondos	N°	Año	Nivel	Total fondos	N°	Año	Nivel	Total fondos	N°
2009	1	62		2009	2	216		2009	3	1.377	
2010	1	59		2010	2	217		2010	3	1.340	
2011	1	85		2011	2	212		2011	3	1.299	
2012	1	85		2012	2	212		2012	3	1.190	
2013	1	85		2013	2	232		2013	3	1.253	
2014	1	84		2014	2	238		2014	3	1.170	

Cuadro 1. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

Según el monto de sus activos, los fondos de empleados están clasificados por niveles de supervisión: 1, 2 y 3 (decreto 2159 de 1999)

El cuadro 1 muestra cómo durante los últimos años han venido desapareciendo un número importante de fondos de empleados: 169 en tan sólo cinco años. La razón fundamental por la que han desaparecido estas entidades, todas pequeñas (nivel 3) obedece quizás a su poca capacidad de respuesta ante la agresiva campaña de los Bancos y entidades financieras por obtener el privilegio de otorgar crédito por libranza (pagos descontados por nómina directamente) que la ley les permite desde el año 2012.

Para 2014, de acuerdo con la circular externa número 03 del 26 de enero de 2015 de la Supersolidaria, el nivel de supervisión 1 lo conforman los fondos más grandes cuyo nivel de activos se encuentra por encima de los veinte mil millones de pesos (\$ 20.000.000.000.oo). El nivel de supervisión 2 lo conforman los fondos de empleados cuyos activos se encuentren por debajo de los 20 mil millones de pesos hasta los tres mil trescientos setenta y cuatro millones sesenta y siete mil cuarenta y seis pesos (\$ 20.000.000.000.oo-\$ 3.374.067.046.oo).

El nivel 3 está conformado por los fondos más pequeños cuyo monto de activos es inferior a tres mil trescientos setenta y cuatro millones sesenta y siete mil cuarenta y seis pesos (\$ 3.374.067.046.oo). Este es el grupo de fondos de empleados más grande y con mayor riesgo

de desaparición, ya que su estructura financiera es pequeña y bastante débil para afrontar la aplicación de las NIIF.

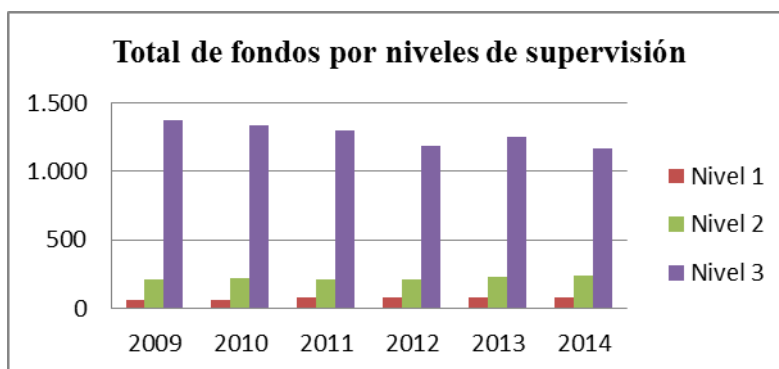


Gráfico 1. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

Como se puede observar en el gráfico 1 el mayor número de fondos de empleados se encuentra dentro del nivel 3, es decir, dentro del grupo de los fondos más pequeños. Esto hace muy vulnerable al grupo, el cual podría quedar en riesgo de desaparecer más que por la aplicación de las NIIF, por la competencia tan agresiva que vienen adelantando las entidades financieras que ya cuentan con la posibilidad de otorgar créditos por libranza, opción que hasta hace un tiempo era sólo privilegio de los fondos de empleados. No en vano han desaparecido más de 150 fondos durante los últimos cinco años.

El grupo del nivel 2 se mantiene, con varios fondos que tienen la posibilidad de subir al nivel 1 dado el crecimiento que vienen presentando año tras año. El nivel 1 que aunque es el más pequeño en cuanto a la cantidad de fondos que lo conforman, es el más grande por su nivel de activos, como se puede ver más adelante.

4.1 Análisis de los fondos de empleados nivel 1.

En el análisis de los fondos de este grupo se aprecia la relación que existe entre el activo y el pasivo, y así mismo la relación entre activo y patrimonio, con el fin de establecer el peso que tanto pasivo como patrimonio tienen dentro del activo total.

4.1.1 Activo versus pasivo.

El cuadro 2 muestra la composición del activo de los fondos del grupo 1 desde el pasivo, teniendo en cuenta sus tres grandes fuentes de financiación que son: los depósitos, que corresponden a los ahorros directos que hacen los asociados al fondo; las obligaciones financieras, recursos externos que pueden conseguir los fondos con los bancos; y los fondos sociales, que son los recursos que las estas entidades destinan de los excedentes con el fin de adelantar sus programas sociales. Estos pueden ser de corto o largo plazo.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 1 - Activo Vs Pasivo					
	ACTIVO	PASIVO			
Año	1 Activo	2 Depositos	3 Ob. Financieras	4 Fondos Sociales	TOTAL PASIVO
2009	1,914,937,262,872	1,040,888,824,245	95,460,130,562	131,758,864,839	1,268,107,819,646
2010	2,119,983,030,349	1,131,113,742,594	65,727,985,515	158,657,383,447	1,355,499,111,556
2011	2,727,383,557,311	1,473,829,510,855	103,104,922,739	194,984,485,271	1,771,918,918,865
2012	3,036,859,572,092	1,618,261,611,423	135,745,876,121	228,799,557,352	1,982,807,044,896
2013	3,345,230,986,091	1,784,145,505,297	151,945,824,570	265,179,315,830	2,201,270,645,697
2014	3,628,851,498,453	1,950,459,099,805	161,098,591,670	305,673,748,171	2,417,231,439,646

Cuadro 2. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria



Gráfico 2. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria

Activo versus cartera.

En el siguiente cuadro se puede observar cuánto del total de activos del grupo 1 corresponde a cartera con los asociados.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 1		
Año	Activos	Cartera
2009	1,914,937,262,872	1,480,148,966,576
2010	2,119,983,030,349	1,625,209,405,508
2011	2,727,383,557,311	2,094,142,066,082
2012	3,036,859,572,092	2,325,600,250,842
2013	3,345,230,986,091	2,582,502,604,861
2014	3,628,851,498,453	2,774,985,500,046

Cuadro 3. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria

Como se observa en el cuadro 2, de los más de seis billones 300 mil millones de activos con los que cuenta el sector de los fondos de empleados al año 2014, el 57 por ciento, es decir, más de tres billones seiscientos mil millones está conformado por los 84 fondos de empleados que integran el nivel de supervisión del grupo 1. Estos recursos están colocados en más de un 76 por ciento en cartera (cuadro 3) entre los mismos asociados y se cumple con la norma de la Superintendencia que dice que del total de activos de estas entidades, por lo menos el 75 por ciento de ellos debe estar puesto entre los asociados.

El origen de los recursos que conforman los activos de los fondos proviene en su gran mayoría de los ahorros que hacen sus asociados de forma periódica y se reflejan en sus estados financieros en la cuenta de depósitos del Pasivo en un 54 por ciento y en la cuenta del patrimonio en un 15 por ciento como aportes sociales. En 2014, como se puede observar en los cuadros, 2 para el pasivo y 4 para el patrimonio, respectivamente.

Obligaciones financieras.

El endeudamiento que presentan los fondos del nivel 1 con las entidades financieras (cuadro 2) escasamente llega a un 4,5 por ciento para 2014 (la Superintendencia establece

como endeudamiento normal hasta un 10 por ciento y de cuidado hasta un 20 por ciento), lo que significa que a estas entidades o no les gusta endeudarse para desarrollar su objeto social, o con sus recursos propios alcanzan a atender todas las necesidades de crédito que requieren satisfacer sus asociados. En todo caso se pierde una oportunidad de trabajar con recursos externos que se pueden conseguir a tasas de interés muy favorables, y así mismo, de ampliar o crear nuevas alternativas de servicios para los asociados.

Fondos sociales.

Los fondos sociales son recursos (ahorros) destinados principalmente de la distribución de excedentes de la entidad que pueden apropiarse los fondos de empleados con el fin de desarrollar programas de bienestar para los asociados y sus familias. Esos programas pueden ser de previsión, solidaridad y bienestar social, es decir, que se pueden crear auxilios para ayuda a los asociados por calamidades, para el amparo en servicios funerarios prepagados, seguros de vida, entre otros. De igual manera, se pueden crear o apoyar programas de educación, capacitación, cultura, recreación y deportes, etcétera.

Problemas con la NIC 32 de Instrumentos financieros.

La NIC 32 de las NIIF cuyo equivalente para los fondos de empleados es la sección 22 del Decreto 3022 de 2013 que trata sobre pasivos y patrimonio, establece que un pasivo es una obligación presente de la entidad surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que generan beneficios económicos. Su principal característica es que dicha obligación sea un hecho cierto, es decir, que la obligación se haya dado y que exista un compromiso de pago de la obligación.

Los fondos sociales pueden ser de corto o largo plazo, según la periodicidad con la que se ejecuten y aquí se presenta un impacto de la aplicación de las NIIF en cuanto al pasivo, ya que éstas no contemplan esa figura como una cuenta a registrar en los estados financieros. Como ya se mencionó anteriormente, para las NIIF los pasivos son todas aquellas obligaciones que se encuentran contraídas y existe su respectivo compromiso de pago. Así, los fondos sociales,

que no son obligaciones de las entidades, sino ahorros que se tienen para utilizarlos en las ayudas y programas que desarrollan para los asociados y sus familias, se pueden ver abocados a desaparecer y podría perderse quizás la labor social más importante que los fondos de empleados ejecutan en favor de muchas familias trabajadoras colombianas.

En 2014 estos fondos de empleados terminaron el año con una cifra equivalente al 8,5 por ciento de sus activos como fondos sociales (cuadro 2), cifra nada despreciable, que además de la labor social que cumplen estos recursos, también se constituyen en una fuente importante de capital de trabajo para los fondos de empleados.

4.1.2 Activo versus patrimonio.

El cuadro 4 muestra la composición del activo desde el patrimonio que lo conforman tres cuentas: los aportes sociales, que se constituyen en el capital social de los fondos y son estos los recursos que deberán reclasificarse como depósitos en la cuenta del pasivo, quedando solamente la reserva legal y los excedentes del ejercicio pendiente de distribución.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 1 - Activo Vs Patrimonio					
	ACTIVO	PATRIMONIO			
Año	1 ACTIVO	2 Aportes Sociales	3 Reserva Legal	4 Excedentes	TOTAL PATRIMONIO
2009	1,914,937,262,872	303,521,638,920	95,022,707,853	47,311,404,423	445,855,751,197
2010	2,119,983,030,349	326,543,722,621	106,949,490,064	42,070,980,193	475,564,192,877
2011	2,727,383,557,311	431,264,894,502	130,746,063,286	57,695,507,387	619,706,465,175
2012	3,036,859,572,092	467,130,396,305	143,038,432,982	47,876,605,005	658,045,434,292
2013	3,345,230,986,091	517,038,620,424	157,611,296,055	50,500,288,538	725,150,205,017
2014	3,628,851,498,453	541,778,455,219	168,406,080,075	57,097,429,932	767,281,965,226

Cuadro 4. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.



Gráfico 3. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

Como se mencionó antes, el patrimonio de los fondos de empleados está compuesto por los aportes sociales, que constituyen su capital social y provienen del 10 por ciento del total de la cuota periódica que ahorran los asociados. Estos recursos deben devolverse cuando el asociado se retira, por lo tanto, si bien hacen parte del patrimonio de la entidad, no son recursos estables debido a que se disminuyen en la medida en que hay retiro de asociados. Por tratarse de recursos que deben devolverse, aquí se presenta el gran impacto de la aplicación de la NIC 32 de las NIIF, la cual precisa que recursos de esta naturaleza deben clasificarse como pasivos, que son parte del patrimonio aquellos recursos que tienen la prohibición de devolverse cuando un asociado se retira.

Otros recursos que constituyen el patrimonio son la reserva legal y los fondos y reservas de destinación específica, que conforman el capital institucional, siendo la reserva legal la cuenta más importante del capital institucional, y la segunda del patrimonio después de los aportes sociales.

Si se revisan las cifras a diciembre de 2014 (cuadro 4) se encuentra que los aportes sociales equivalen al 15 por ciento del activo total de los fondos del grupo 1. La reserva legal equivale al 5 por ciento del total del activo, y los excedentes por distribuir equivalen al 1,6 por ciento del activo total de los fondos. Esto demuestra que la reserva legal y los excedentes se constituyen en casi el 7 por ciento de los activos totales.

Lo anterior significa que si se reclasifican los aportes sociales al pasivo, en el patrimonio quedan recursos que van a permitir que los fondos sigan su marcha sin entrar en causal de liquidación ni pérdida de recursos, ya que simplemente se ha presentado un traslado entre cuentas del patrimonio al pasivo.

4.1.3 Activo versus patrimonio sin aportes sociales

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 1 - Activo Vs Patrimonio sin Aportes Sociales				
	ACTIVO	PATRIMONIO		
Año	1 ACTIVO	2 Reserva Legal	3 Excesos	TOTAL PATRIMONIO
2009	1,914,937,262,872	95,022,707,852.94	47,311,404,423	142,334,112,276.41
2010	2,119,983,030,349	106,949,490,063.62	42,070,980,193	149,020,470,256.21
2011	2,727,383,557,311	130,746,063,285.86	57,695,507,387	188,441,570,672.86
2012	3,036,859,572,092	143,038,432,982.10	47,876,605,005	190,915,037,987.23
2013	3,345,230,986,091	157,611,296,054.98	50,500,288,538	208,111,584,592.67
2014	3,628,851,498,453	168,406,080,075.00	57,097,429,932	225,503,510,007.00

Cuadro 5. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

4.1.4 Activo versus pasivo con aportes sociales.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 1 - Activo Vs Pasivo con Aportes Sociales					
	ACTIVO	PASIVO			
Año	1 ACTIVO	2 Depósitos	3 Ob. Financieras	4 Fondos Sociales	TOTAL PASIVO
2009	1,914,937,262,872	1,344,410,463,165	95,460,130,562	131,758,864,839	1,571,629,458,566
2010	2,119,983,030,349	1,457,657,465,215	65,727,985,515	158,657,383,447	1,682,042,834,177
2011	2,727,383,557,311	1,905,094,405,357	103,104,922,739	194,984,485,271	2,203,183,813,367
2012	3,036,859,572,092	2,085,392,007,728	135,745,876,121	228,799,557,352	2,449,937,441,201
2013	3,345,230,986,091	2,301,184,125,721	151,945,824,570	265,179,315,830	2,718,309,266,121
2014	3,628,851,498,453	2,492,237,555,024	161,098,591,670	305,673,748,171	2,959,009,894,865

Cuadro 6. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

Los cuadros 5 y 6 presentan el comportamiento que reflejan los fondos de empleados del nivel 1 al trasladar los aportes sociales del patrimonio a los depósitos en el pasivo, lo cual, en principio no produce un impacto significativo, ya que los recursos siguen en la entidad. Sin embargo, el problema se presentaría para aquellos fondos cuyos estatutos permiten el reintegro parcial de ahorros permanentes o el cruce de cartera con los mismos.

Una situación masiva de reintegro de ahorros permanentes o de cruce de cartera podría poner a los fondos que permiten esta operación, en graves problemas de solvencia y hasta de

quiebra si esta práctica no es reglamentada con mayor exactitud. De tal manera que si el reintegro parcial de ahorros permanentes o cruce con cartera era un estímulo para afiliarse al fondo, a las entidades les va a tocar crear otros incentivos para atraer afiliados.

En cuanto al patrimonio se concluye que sus recursos se reducen considerablemente y para evitar riesgos de insolvencia, las entidades deberán acelerar medidas que permitan recuperar los recursos trasladados, en un tiempo prudencial posible.

4.1.5 Ingresos versus excedentes.

El siguiente cuadro muestra la proporción entre los ingresos y excedentes de los fondos del nivel de supervisión 1 durante los años 2009 a 2014.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 1		
Año	Ingresos	Excedentes
2009	270,369,695,577	47,311,404,423
2010	249,422,305,198	42,070,980,193
2011	318,167,305,072	57,695,507,387
2012	343,139,782,573	47,876,605,005
2013	377,570,877,257	50,500,288,538
2014	400,643,258,415	57,097,429,932

Cuadro 7. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

El cuadro 7 muestra la relación entre ingresos y excedentes de los fondos de empleados del nivel 1, en donde se puede ver que para 2014 los excedentes equivalen al 14 por ciento de los ingresos. Este resultado no es malo, pero que podría ser mejor si se tiene en cuenta que con los recursos de los excedentes es que se ejecutan los programas sociales y con ellos también se fortalece el patrimonio mediante el incremento de la reserva o de los fondos específicos patrimoniales. Sin embargo, hay que tener en cuenta que hay muchos fondos de empleados que adelantan sus actividades sociales por ejecución presupuestal.

La rentabilidad del activo para 2014, que se encuentra dividiendo los excedentes del mismo año, (aparece en el cuadro 7) entre el total de activos (aparece en el cuadro 6), es de apenas el

1,6 por ciento, cifra bastante baja con respecto a la rentabilidad de otros sectores de la economía.

4.2 Análisis de los fondos de empleados del nivel dos.

Para el análisis de los fondos de empleados del nivel 2, se aprecia la composición del activo desde sus dos grandes fuentes de financiación: el pasivo y el patrimonio. Así mismo, se establece el faltante que queda en el patrimonio por la reclasificación de los aportes sociales al pasivo.

4.2.1 Activos versus pasivos.

En el siguiente cuadro se puede ver la relación que existe entre el activo y el pasivo de los fondos de empleados del nivel 2.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 2 - Activo Vs Pasivo					
Año	ACTIVO	PASIVO			
	1 ACTIVO	2 Depositos	3 Ob. Financieras	4 Fondos Sociales	TOTAL PASIVO
2009	1,161,910,414,759	614,492,850	31,980,460,035	29,355,435,823	61,950,388,708
2010	1,328,241,534,783	707,549,004,009	40,377,956,399	37,301,885,550	785,228,845,958
2011	1,173,766,765,372	604,863,690,933	42,369,150,837	34,606,337,223	681,839,178,993
2012	1,320,556,157,631	678,173,776,325	53,991,456,239	39,192,002,420	771,357,234,984
2013	1,541,243,074,238	808,797,724,721	63,038,347,156	46,062,482,869	917,898,554,746
2014	1,701,220,601,915	907,918,446,408	61,857,082,004	50,094,952,145	1,019,870,480,557

Cuadro 8. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria



Gráfico 4. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

Activos versus cartera fondos de nivel 2.

En el cuadro 9 se pueden apreciar los recursos de los activos colocados en cartera entre los asociados. Este grupo es el que mejor indicador de colocación presenta.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 2		
Año	Activo	Cartera
2009	1,161,910,414,759	906,463,522,213
2010	1,328,241,534,783	1,034,551,128,656
2011	1,173,766,765,372	920,338,461,123
2012	1,320,556,157,631	1,037,972,373,427
2013	1,541,243,074,238	1,201,562,101,229
2014	1,701,220,601,915	1,335,055,686,471

Cuadro 9. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

El grupo 2 de los fondos de empleados se encuentra conformado por 238 entidades que suman alrededor de 1,7 billones, equivalentes al 27 por ciento del total de los activos del sector, recursos que a su vez se encuentran colocados entre los asociados en un 78,5 por ciento en cartera de crédito al 2014 (cuadro 9). Es decir, que cumplen con la instrucción de la Superintendencia que determina que por lo menos un 75 por ciento de los recursos de los fondos deben estar colocados entre sus asociados.

En el cuadro 8 se puede apreciar que para 2014, del total de los activos del grupo 2, el 53 por ciento está compuesto por los ahorros de los asociados, que están clasificados como depósitos en el pasivo. Las obligaciones financieras apenas llegan al 3,7 por ciento del total de los activos del grupo para el año en mención, un poco más bajo que las del grupo 1, y de igual manera, se pierde la oportunidad de conseguir recursos para la expansión y creación de más programas para sus asociados.

Los fondos sociales para 2014 (cuadro 8) equivalen al 3 por ciento de los activos totales, cifra inferior a los fondos del nivel 1.

4.2.2 Activo versus patrimonio.

A continuación, en el cuadro 10 se observa la composición del patrimonio y su efecto sobre el activo, teniendo en cuenta que una vez reclasificado los aportes sociales al pasivo, el activo no cambia ya que no hay salida de recursos.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 2 - Activo Vs Patrimonio					
	ACTIVO	PATRIMONIO			
Año	1 ACTIVO	2 Aportes Sociales	3 Reserva Legal	4 Excentes	TOTAL PATRIMONIO
2009	1,161,910,414,759	306,216,344,454	55,866,169,493	30,859,848,196	392,942,362,143
2010	1,328,241,534,783	345,530,957,401	62,097,637,662	32,289,072,441	439,917,667,505
2011	1,173,766,765,372	318,333,516,066	57,510,332,171	25,276,364,191	401,120,212,429
2012	1,320,556,157,631	354,393,621,897	63,148,357,416	29,204,990,832	446,746,970,145
2013	1,541,243,074,238	400,187,113,590	70,495,870,828	29,258,380,467	499,941,364,885
2014	1,701,220,601,915	440,051,151,985	76,615,962,122	32,412,846,559	549,079,960,665

Cuadro 10. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.



Gráfico 5. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

Los aportes sociales de las entidades del nivel 2, equivalen al 26 por ciento del total de los activos del grupo para 2014 (cuadro 10), cifra superior a la del nivel 1 que corresponde al 15 por ciento. Los resultados son desfavorable para estos fondos debido a que su traslado al

pasivo los deja en desventaja con respecto a los nivel 1, puesto que representa una mayor disminución del patrimonio.

También se puede observar en el cuadro 10 que la reserva legal que se constituye en el capital institucional de estas entidades, equivale al 4,5 por ciento, y los excedentes por distribuir al final del 2014 equivalen al 2 por ciento del total de los activos del sector. De esta manera, el capital institucional de este grupo apenas refleja un 6,5 por ciento del total de los activos.

4.2.3 Activo Vs Patrimonio sin Aportes Sociales

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 2 - Activo Vs Patrimonio sin Aportes Sociales				
Año	ACTIVO	PATRIMONIO		
	1 ACTIVO	2 Reserva Legal	3 Excedentes	TOTAL PATRIMONIO
2009	1,161,910,414,759	55,866,169,493	30,859,848,196	86,726,017,689
2010	1,328,241,534,783	62,097,637,662	32,289,072,441	94,386,710,104
2011	1,173,766,765,372	57,510,332,171	25,276,364,191	82,786,696,362
2012	1,320,556,157,631	63,148,357,416	29,204,990,832	92,353,348,248
2013	1,541,243,074,238	70,495,870,828	29,258,380,467	99,754,251,294
2014	1,701,220,601,915	76,615,962,122	32,412,846,559	109,028,808,680

Cuadro 11. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

4.2.4 Activo versus pasivo con aportes sociales

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 2 - Activo Vs Pasivo con Aportes Sociales					
Año	ACTIVO	PASIVO			TOTAL PASIVO
	1 ACTIVO	2 Depositos	3 Ob. Financieras	4 Fondos Sociales	
2009	1,161,910,414,759	306,830,837,304	31,980,460,035	29,355,435,823	368,166,733,163
2010	1,328,241,534,783	1,053,079,961,410	40,377,956,399	37,301,885,550	1,130,759,803,359
2011	1,173,766,765,372	923,197,206,999	42,369,150,837	34,606,337,223	1,000,172,695,059
2012	1,320,556,157,631	1,032,567,398,222	53,991,456,239	39,192,002,420	1,125,750,856,881
2013	1,541,243,074,238	1,208,984,838,311	63,038,347,156	46,062,482,869	1,318,085,668,336
2014	1,701,220,601,915	1,347,969,598,393	61,857,082,004	50,094,952,145	1,459,921,632,542

Cuadro 12. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria

Los cuadros 11 y 12 muestran que una vez trasladados los aportes sociales del patrimonio a los ahorros permanentes en el pasivo, aunque siguen los recursos en el fondo de empleados, el patrimonio queda muy bajo, lo cual obligará a las entidades de este grupo a tomar medidas en el corto plazo que eviten problemas de solvencia a la entidad. Esto se hace más crítico, si se tiene en cuenta que para el grupo 1, existen entidades que hacen reintegros parciales de ahorros permanentes o permiten el cruce de dichos ahorros con saldos de cartera del asociado.

Un patrimonio demasiado bajo y una figura de reintegro de ahorros permanentes o de cruce de ahorros con cartera puede llevar a la entidad a unos niveles de maniobra financiera muy bajos y hasta el riesgo de quiebra.

4.2.5 Ingresos versus Excedentes.

En el siguiente cuadro se pueden observar los excedentes del grupo 2 entre 2009 y 2014 de acuerdo con los ingresos obtenidos por los fondos durante los mismos años.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 2		
Año	Ingresos	Excedentes
2009	175,524,608,442	30,859,848,196
2010	180,676,007,087	32,289,072,441
2011	150,500,623,909	25,276,364,191
2012	171,539,195,885	29,204,990,832
2013	193,326,315,567	29,258,380,467
2014	211,925,372,780	32,412,846,559

Cuadro 13. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

El cuadro 13 muestra la proporción entre los ingresos y los excedentes de los fondos del grupo 2. Para 2014 se observa que los excedentes equivalen al 15 por ciento de los ingresos, resultado bastante parecido a los fondos de grupo 1. Para el mismo año la rentabilidad de los activos de este grupo, que se encuentra dividiendo los excedentes del año que figuran en el cuadro 13, entre el total de activos que aparecen en el cuadro 8 del mismo año, equivale al 2 por ciento. Esto demuestra una mejor eficiencia operativa en el manejo de los recursos de estos fondos, comparada a la del grupo uno.

4.3 Análisis de los fondos de empleados del grupo 3.

El nivel de supervisión 3, es el grupo más pequeño de los fondos de empleados en cuanto a activos, pero el más numeroso en cantidad de fondos que lo componen. Aparentemente es el grupo más vulnerable. Sin embargo, cuentan con un gran potencial de desarrollo que depende en gran parte de sus directivos.

4.3.1 Activos versus pasivos.

El cuadro 14 muestra la relación entre el activo con las diferentes cuentas que componen el pasivo.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 3 - Activo Vs Pasivo					
	ACTIVO	PASIVO			
Año	1 Activo	2 Depositos	3 Ob. Financieras	4 Fondos Sociales	TOTAL PASIVO
2009	831,288,332,903	401,509,693,776	19,398,860,235	19,710,702,554	440,619,256,565
2010	890,954,847,477	435,126,486,058	18,245,640,961	21,744,293,344	475,116,420,363
2011	899,835,684,473	430,721,351,841	21,277,653,862	20,991,779,049	472,990,784,752
2012	936,974,178,848	449,388,881,381	22,942,919,694	24,115,023,371	496,446,824,446
2013	991,811,459,606	479,705,189,632	20,371,044,820	25,035,114,895	525,111,349,347
2014	988,542,799,061	486,732,068,763	19,036,399,904	23,525,393,649	529,293,862,316

Cuadro 14. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.



Gráfico 6. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

Activos versus cartera de los fondos de empleados del nivel 3.

Del total de activos de los fondos del nivel 3, el 72 por ciento corresponde a cartera colocada entre los asociados. Por ser este el grupo más pequeño de todos los fondos, se puede percibir que a estas entidades se les dificulta la actividad del crédito, debido al poco margen que tienen para mover recursos, sean propios o externos.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 3		
Año	Activo	Cartera
2009	831,288,332,903	619,207,335,145
2010	890,954,847,477	655,928,900,296
2011	899,835,684,473	663,604,291,317
2012	936,974,178,848	698,595,335,104
2013	991,811,459,606	724,956,931,418
2014	988,542,799,061	712,666,639,869

Cuadro 15. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

El grupo 3 de los fondos de empleados es el más grande en número de entidades. Cuenta con 1.170 fondos, y a su vez es el más pequeño en nivel de activos, tan sólo equivale al 16 por ciento del total de los 6,3 billones de recursos con los que cuenta el sector, como se puede observar en el cuadro 14. Del total de activos de los fondos de este grupo, el 72 por ciento (cuadro 15) se encuentran colocados entre los asociados, incumpliendo este grupo con el indicador de la Superintendencia de colocar por lo menos el 75 por ciento de los recursos de los fondos en cartera entre los asociados.

Para 2014 los depósitos equivalen al 50 por ciento del total de los activos del grupo (cuadro 14), siendo esta proporción inferior a la de los grupos 1 y 2. Las obligaciones financieras (cuadro 14) equivalen a tan sólo el 2 por ciento del total de los activos del grupo para el mismo año, lo que significa que los fondos de empleados de este nivel prácticamente no se endeudan y se pierden una gran oportunidad de crecer con esta alternativa de financiamiento.

Por su parte, para 2014 los fondos sociales equivalen al 2,5 por ciento del total de los activos (cuadro 14), recursos muy pequeños si quisieran utilizarse en todo o en parte como alternativa de capitalización de los fondos de este grupo.

4.3.2 Activos versus patrimonio.

El cuadro 16 muestra la composición del activo desde el patrimonio y en él se puede observar lo importante que son los aportes sociales para este grupo

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 3 - Activo Vs Patrimonio					
	ACTIVO	PATRIMONIO			
Año	1 ACTIVO	2 Aportes Sociales	3 Reserva Legal	4 Execentes	TOTAL PATRIMONIO
2009	831,288,332,903	259,582,284,403	46,532,544,298	21,980,565,797	328,095,394,498
2010	890,954,847,477	272,434,533,155	49,748,548,140	21,028,652,101	343,211,733,396
2011	899,835,684,473	278,891,746,013	50,492,391,978	20,968,947,864	350,353,085,855
2012	936,974,178,848	285,742,298,350	52,749,508,496	22,555,065,881	361,046,872,727
2013	991,811,459,606	306,449,116,852	56,379,415,958	18,933,761,897	381,762,294,707
2014	988,542,799,061	303,269,310,452	57,227,800,386	19,779,844,327	380,276,955,165

Cuadro 16. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.



Gráfico 7. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

El patrimonio (cuadro 16) conformado en su mayoría por los aportes sociales de los asociados, equivale a un 31 por ciento para 2014. Esto no favorece en nada a estas entidades si se tiene en cuenta que la reclasificación de estos recursos como pasivo las deja prácticamente

sin patrimonio, en tanto que para el mismo año la reserva legal (cuadro 16) equivale a un 6 por ciento del total de los activos, mientras que los excedentes (cuadro 16) no superan el 2 por ciento del mismo total de activos.

4.3.3 Activo versus patrimonio sin aportes sociales

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 3 - Activo Vs Patrimonio sin Aportes Sociales				
	ACTIVO	PATRIMONIO		
Año	1 ACTIVO	2 Reserva Legal	3 Excedentes	TOTAL PATRIMONIO
2009	831,288,332,903	46,532,544,298	21,980,565,797	68,513,110,095
2010	890,954,847,477	49,748,548,140	21,028,652,101	70,777,200,241
2011	899,835,684,473	50,492,391,978	20,968,947,864	71,461,339,842
2012	936,974,178,848	52,749,508,496	22,555,065,881	75,304,574,377
2013	991,811,459,606	56,379,415,958	18,933,761,897	75,313,177,855
2014	988,542,799,061	57,227,800,386	19,779,844,327	77,007,644,713

Cuadro 17. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

4.3.4 Activo versus pasivo con aportes sociales

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 3 - Activo Vs Pasivo con Aportes Sociales					
	ACTIVO	PASIVO			
Año	1 ACTIVO	2 Depósitos	3 Ob. Financieras	4 Fondos Sociales	TOTAL PASIVO
2009	831,288,332,903	661,091,978,179	19,398,860,235	19,710,702,554	700,201,540,968
2010	890,954,847,477	707,561,019,213	18,245,640,961	21,744,293,344	747,550,953,518
2011	899,835,684,473	709,613,097,854	21,277,653,862	20,991,779,049	751,882,530,764
2012	936,974,178,848	735,131,179,731	22,942,919,694	24,115,023,371	782,189,122,796
2013	991,811,459,606	786,154,306,484	20,371,044,820	25,035,114,895	831,560,466,199
2014	988,542,799,061	790,001,379,215	19,036,399,904	23,525,393,649	832,563,172,768

Cuadro 18. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

Para el nivel 3 de los fondos de empleados, con los saldos del 2014 se observa en los cuadros 17 y 18, que el traslado de los aportes sociales del patrimonio a los depósitos del pasivo los deja prácticamente sin patrimonio. Esta situación demanda medidas casi inmediatas para evitar una posible descompensación entre pasivo y patrimonio, más si se tiene en cuenta que existen entidades que hacen reintegros parciales de ahorros permanentes y cruces de ahorros con cartera, sin que ello implique un retiro del asociado.

Este grupo resulta ser el más vulnerable toda vez que siendo el más grande en entidades, es el más pequeño en recursos.

4.3.5 Ingresos versus excedentes.

En el cuadro 19 se pueden observar los ingresos y los excedentes de los fondos de empleados del grupo 3, siendo los más bajos de todo el sector de los fondos de empleados.

NIVEL DE SUPERVISIÓN N° 3		
Año	Ingresos	Excedentes
2009	141,273,748,573	21,980,565,797
2010	142,595,812,536	21,028,652,101
2011	144,904,925,958	20,968,947,864
2012	149,017,756,891	22,555,065,881
2013	147,516,799,660	18,933,761,897
2014	145,130,025,002	19,779,844,327

Cuadro 19. Fuente: elaboración propia con datos tomados de la Supersolidaria.

Al observar los ingresos y excedentes que se muestran en el cuadro 19, para 2014 se aprecia que los excedentes equivalen al 14 por ciento de los ingresos obtenidos por el grupo 3, cifra similar a la de los fondos del grupo 1. En tanto, la rentabilidad del activo que se calcula dividiendo los excedentes del cuadro 19 entre el total de activos del cuadro 16, se obtiene para 2014 un 2 por ciento, cifra que coincide con la rentabilidad de los fondos del grupo 2 para el mismo año.

5. Conclusiones.

No se puede desconocer los aportes que los fondos de empleados le han hecho al país desde que fue autorizada su creación en el año de 1989, toda vez que asocian y benefician a muchos trabajadores y a sus familias. Por ello, es importante que quienes dirigen estas entidades se concienticen sobre los cambios que se vienen dando, en especial para que puedan asumir el

reto de la aplicación de las normas internacionales de información financiera lo mejor posible, para que el sector en vez de salir perjudicado, se fortalezca.

También, resulta relevante que dentro de los cambios que se han venido dando en estas entidades, principalmente los introducidos por la ley 454 de 1998 y los que a partir del año 2000 se siguieron presentando, algunos fondos se prepararon para ello y salieron adelante aunque sólo cumpliendo con lo normativo, pero se quedaron con una visión de corto plazo, lo que no ha permitido el desarrollo de este sector. De ahí, que resulte importante que se comience a trabajar con una visión de largo plazo que les permita asumir los retos que traen no sólo las NIIF, sino también lo que implica competir con el sector financiero con los créditos por libranza. Igual, para sortear las diferentes iniciativas que trabaja el gobierno, entre ellas la eliminación de la exención en el pago del impuesto a la renta, lo que le quitaría recursos al sector que en la actualidad se destinan para los programas sociales de las entidades.

La aplicación de las normas internaciones de información financiera es una realidad y deben implementarse a partir del 1 de enero de 2016, su mayor impacto lo van a recibir los fondos de empleados en el patrimonio debido a que los aportes sociales pasarán a ser pasivos.

Los fondos de empleados no se van a quebrar ni a descapitalizar (siempre que no contemplen en su estatuto la devolución de los ahorros permanentes) por el hecho de trasladar los aportes sociales al pasivo, pero sí van a quedar muy débiles patrimonialmente debido a que lo único fijo con lo que quedan es con las reservas. Si quieren mejorar y acelerar la composición patrimonial les queda las alternativas que se mencionan a continuación.

Una de ellas es trasladar en su totalidad los fondos sociales (los que tengan fondos sociales) de largo plazo del pasivo al patrimonio como parte del capital mínimo irreducible, toda vez que los recursos de estos fondos no podrán dejarse en el pasivo, excepto que se reglamenten las actividades sociales que el fondo va a desarrollar, es decir, se presupuesten y se ejecuten dentro del mismo período en que se presupuestan. Esto debido a que las normas internacionales tampoco permiten que se tengan recursos en el pasivo sin que sea un hecho cierto, o lo mismo, que sean obligaciones contraídas y existan los respectivos compromisos de pago.

Destinar en su totalidad o una parte, según sea la necesidad, de los excedentes correspondientes al 2015 (o si los hay por distribuir de años anteriores), y de ser necesario los de los próximos tres años hasta completar el capital mínimo necesario para para garantizar la

buena marcha del fondo de empleados. Esto sin sacrificar los programas sociales más importantes que adelante la entidad.

Conseguir recursos para el patrimonio, con endeudamiento externo de fomento y que sea la entidad la que asuma directamente el pago y costo de dichos rubros.

Finalmente, la más impopular y menos necesaria de las soluciones, pedir capitalización directamente a los asociados, es decir, que autoricen que sus aportes sociales en total o en una parte (según sea necesario) se vuelvan capital fijo del fondo.

6. Referencias.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FONDOS DE EMPLEADOS - ANALFE. (s.f.). Origen de los fondos de empleados. Recuperado de <http://www.analfe.org.co/analfe/historia>

BANCO MUNDIAL. ¿Qué es la globalización?

Recuperado de <http://www.bancomundial.org/temas/globalizacion/cuestiones1.htm>

CARRASCO, I. (2009). Diccionario de Economía Social. Madrid-España. Editorial Ecobook-editorial del economista

Colombia. Congreso de Colombia. (1988). “Ley 79 del 23 de Diciembre de 1988”, por la cual se actualiza la legislación Cooperativa. Bogotá D.C.

Colombia. Presidencia de la República. (1989). “Decreto 1481 del 7 de Julio de 1989”, por el cual se determina la naturaleza, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para la creación y fomento de los fondos de empleados. Bogotá D.C.

Colombia. Congreso de Colombia. (1991). Constitución política de Colombia 1991. Bogotá D.C.

Colombia. Congreso de Colombia (1998). “Ley 454 de Agosto 4 de 1998”, por la cual se determina el marco legal que regula la economía solidaria. Bogotá D.C.

Colombia. Presidencia de la República. (1999). “Decreto 2159 del 4 de Noviembre de 1999 por el cual se reglamenta el artículo 36 de la Ley 454 de 1998 sobre niveles de supervisión” Bogotá D.C.

Colombia. Congreso de Colombia. (2009). “Ley 1314 del 13 de Julio de 2009”, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia. Bogotá D.C.

Colombia. Congreso de Colombia. (2010). “Ley 1391 del 1 de Julio de 2010” por la cual se modifica el decreto 1481 de 1989 de los fondos de empleados y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C.

Colombia. Presidencia de la República. (2013). “Decreto 3022 del 27 de Diciembre de 2013”, por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2. Bogotá D.C.

Colombia. Superintendencia de la Economía Solidaria. (2015). “Circular externa Número 003 del 26 de enero de 2015 sobre nivel de activos para el cobro de la tasa de contribución”. Bogotá D.C.

CHAVARRO, Jorge 2010. Las entidades sin ánimo de lucro. Grupo Editorial Nueva Legislación Ltda. Bogotá D.C. Colombia. Bogotá D.C.

K.P.M.G. Colombia. (s.f.). Normas internacionales de información financiera. Recuperado de <https://www.kpmg.com/CO/es/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/documents/Normasporciento20Internacionalesporciento20deporciento20InformacionporcientoC3porcientoB3nporciento20Financiera.pdf>

RAZETO, L. (1993). Los caminos de la economía de solidaridad. Santiago de Chile. Editorial Vivarium.

RAZETO, L. (2001). Cinco contestaciones sobre la pobreza, catorce tesis sobre el desarrollo social, y una conclusión sobre la economía solidaria. Santiago de Chile. Editorial Universidad Bolivariana.

Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias (s.f). ABC del sector solidario.
Recuperado de http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/RevistaOrganizacionesSolidarias_29_11_2013por_ciento20por_ciento282por_ciento29.pdf